



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :-: De años anteriores: 10 pesetas

Depósito Legal:
BU-1-1958

INSERCIÓNES
No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Año 1977

Jueves 31 de marzo

Número 74

Providencias Judiciales

Audiencia Provincial

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Tribunal en el rollo de Sala de la causa número 56 de 1960, Juzgado de Instrucción de Burgos, número dos, seguida por apropiación indebida, contra José Antonio Barreiro Manrique, por la presente se cita al perjudicado Antonio García Asenjo, para que en el plazo de diez días, comparezca ante la Secretaría de lo Penal de esta Ilustrísima Audiencia provincial de Burgos, al objeto de recibir la indemnización de 500 pesetas, según sentencia dictada por este Tribunal, con fecha 19 de diciembre de 1960. En caso negativo dicha indemnización será ingresada en la Caja General de Depósitos de Hacienda de esta provincia de Burgos.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y sirva de citación en forma legal al perjudicado Antonio García Asenjo, cuyo último domicilio fue en calle San Pablo, número 39, 1.º, Burgos, expido y firmo la presente en Burgos, a 15 de marzo de 1977.—El Secretario de Sala, (ilegible).

Burgos

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Pri-

mera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 67 de 1977, a instancia de la Cooperativa Dadona, S. C. L., de Azpettia, contra don Francisco Torres Alvaro, residente en Francia, en la Riche, y otra, sobre reclamación de cantidad, se emplaza por medio de la presente a referido demandado, para que dentro del término de nueve días comparezca en autos, personándose por medio de Procurador en este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos presentes se hallan de manifiesto, a su disposición, en Secretaría de este Juzgado, pudiendo recogerlas durante días y horas hábiles.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de emplazamiento en forma legal a dicho demandado, expido la presente que firmo en Burgos, a quince de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

1281.—585,00

Cédula de notificación

Don Licinio Pedro Vaquero Mola-guero, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 944/

76 sobre imprudencia con lesiones y daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a primero de marzo de 1977.—El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal del Juzgado núm. 2 de los mismos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por imprudencia simple con lesiones y daños, contra José Antonio Rocha, de 43 años, conductor, casado, obrero, residente en Francia, y contra Alfredo Antunes Pereira, de 23 años, soltero, obrero, residente en Francia, actualmente en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal y como perjudicados Isaías Sánchez Mañueco, de 43 años, casado, peluquero, residente en Portugalete, calle General Mola, núm. 21, segundo, y Abel Ribeiro Queiroz, de 37 años, casado, obrero, residente en Francia, 78440 Porchevielle, actualmente en ignorado paradero, y

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de imprudencia simple con lesiones al denunciado José Antonio Rocha, a la pena de mil pesetas de multa, reprensión privada, privación por un mes del permiso de conducir, pago de la mitad de costas y que indemnice a Isaías Sánchez Mañueco en diez mil once pesetas y a Abel Ribeiro Queiroz en treinta mil pesetas por el concepto de daños en sus respectivos vehículos. Igualmente debo condenar y condeno a Alfredo Antunes Pereira, como autor de una falta de daños a la pena de mil pesetas

de multa, pago de mitad de costas y que indemnice a José Antonio Rocha en doce mil quinientas pesetas en que se calculan los daños que sufrió su automóvil en la primera fase del accidente. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Manuel Mateos. Rubricado. — Está el sello del Juzgado».

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al perjudicado Abel Ribeiro Queiroz, así como a los denunciados José Antonio Rocha, por sí y como representante legal de su hija menor lesionada Martina Rocha, y en cuanto al también denunciado Alfredo Antunes Pereira, todos ellos en ignorado paradero en la actualidad, y tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a dos de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

Aranda de Duero

Don José Luis de Pedro Mimbrero, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato número 27 de 1977, por fallecimiento de don Enrique Arnáiz Aceña, domiciliado en Aranda de Duero, que falleció accidentalmente en Madrid, el día 1 de octubre de 1975, siendo natural de Peñaranda de Duero (Burgos), sin haber otorgado testamento, en estado de casado con doña Carmen Frutos Bacierno, sin dejar ascendientes ni descendientes, siendo reclamada la herencia por sus hermanos de doble vínculo, don Luis y don Carmelo Arnáiz Aceña, y por los sobrinos, hijos del fallecido hermano de doble vínculo, don Eliseo Arnáiz Aceña, llamados don Lorenzo, don José Luis y don Adolfo Arnáiz Natividad, y por su esposa, Carmen Frutos Bacierno, por la cuota usufructuaria; y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado

a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Aranda de Duero, a 7 de marzo de 1977. — El Juez. José Luis de Pedro Mimbrero. — El Secretario (ilegible).

1257.—504,00

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 190 de 1976, seguido en este Juzgado sobre lesiones, padecidas por Joaquín Monet Valmore, contra Butand Rudoef Kurt Marcel, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero, a 9 de marzo de 1977. El Sr. D. José Gallego Garrido, Juez Comarcal sustituto de esta villa y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en la misma, dimanantes de diligencias previas número 186 de 1976, procedentes del Juzgado de Instrucción de este partido, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, lesiones padecidas por Joaquín Monet Valmore, de 62 años, soltero, Agente de Degiros y residente en Madrid, contra Butand Rudoef Kurt Marcel, actualmente en ignorado domicilio, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo.—Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al acusado Butand Rudoef Kurt Marcel, declarando de oficio las costas.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a las partes, perjudicado Joaquín Monet Valmore, y acusado Butand Rudoef Kurt Marcel, actualmente en ignorado domicilio, por medio de su publicación en el B. O. de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 11 de marzo de 1977.—El Secretario, (ilegible).

Miranda de Ebro

Cédula de notificación

Don José Luis Sedano Arnáiz, Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 37/77, seguido por este Juzgado, se ha dictado la sentencia

cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a once de marzo de mil novecientos setenta y siete, Vistos por el señor don José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de esta ciudad los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido sobre imprudencia con resultado de daños, por denuncia de diligencias previas núm. 693/76 del Juzgado de Instrucción de esta ciudad contra Valente Serafino, de 38 años de edad, casado, conductor, con residencia en Francia, en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Valente Serafino, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el art. 600 del Código Penal, a la pena de multa de mil pesetas que satisfará en papel de pagos al Estado y en defecto de su pago a un día de arresto en prisión por cada doscientas pesetas o fracción de ellas impagadas, y al pago de las costas del juicio en su totalidad. Que asimismo le condeno como responsable civil de la infracción cometida a que indemnice al Estado en la cantidad de ocho mil ochocientos diez pesetas, siendo responsable civil subsidiaria del pago de dicha cantidad la Empresa Compagnie Des Transports Urbains, S. A., debiendo indemnizar a ésta la cantidad de sesenta y nueve mil quinientas sesenta y nueve. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Ramón Alonso Ochoa. — Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al inculpado Valente Serafino, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, se publica la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia. Miranda de Ebro, a quince de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

Briviesca

Don Juan Sancho Fraile, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía núm. 74 de 1976, seguido a instancia de don Constantino García Viyuela, legalmente

representado por el Procurador señor Gutiérrez Moliner, contra don Manuel Guillén Silvestre, Guarque, S. L., Unión Levantina de Seguros y Mutua Azulejera de Seguros, sobre reclamación de cantidad, por el presente se emplaza por edictos a cuantas personas desconocidas e ignoradas puedan ser herederos de don Manuel Guillén Silvestre, para que en el plazo de nueve días y cuatro más, que se conceden en razón a la distancia, comparezcan en autos personándose en forma y contesten a la demanda, si les conviniere.

Dado en Briviesca, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Juan Sancho Fraile. — El Secretario (ilegible).

1258.—381,00

Villarcayo

Requisitoria

Pedro López Alvarez, de 43 años, hijo de Pedro y Julia, natural de Revilla de Pienza, y que tuvo su residencia en la misma, comparecerá en este Juzgado en el término de cinco días para constituirse en prisión provisional, en virtud de diligencias preparatorias 1 de 1977, seguidas en este Juzgado por el delito de daños. Se interesa de las Autoridades civiles y militares y la Policía Judicial, su busca y captura, poniéndole a disposición de este Juzgado.

Dado en Villarcayo, 16 de marzo de 1977.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Concurso de méritos para cubrir en propiedad la plaza vacante de Oficial Mayor Letrado de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Composición del Tribunal Calificador:

Presidente: Ilmo. Sr. D. José Muñoz Avila, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, y como suplente, don Fernando Pacheco Pérez, Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales: D. Francisco Ribes Puig, en representación de la Dirección General de Administración

Local, y como suplente, D. José María Bombín Repiso.

D. Ernesto Ruiz González de Linares, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente, D. Rigoberto González Arce.

D. Luis Pellico Prieto, Secretario General de la Corporación.

D. Pedro García Romera, Jefe de la Abogacía del Estado, y como suplente, D. José Luis del Valle.

Secretario, D. Manuel Martín Rubio, Jefe de la Sección de Personal de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público conforme a la Base 5.ª de las aprobadas para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor Letrado.

Asimismo, y a tenor de la Base 3.ª de dicha convocatoria, y habiendo concluido el plazo legal de presentación de instancias, se aprueba la lista provisional de los aspirantes admitidos que a continuación se relacionarán, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones:

- 1.—D. Francisco Casanueva López.
- 2.—D. Rafael Calvo Baguer.
- 3.—D. Maximiliano Calle Rivero.
- 4.—D. Carmelo Revuelta Rioja.
- 5.—D. Gregorio Casado Senivilla.
- 6.—D. Gregorio Pérez Simón.
- 7.—D. Rogelio Nicieza de la Cerra.
- 8.—D. Federico Torres Curdi.
- 9.—D. Herminio Núñez Maroto.
- 10.—D. Juan Antonio Torres Limorte.
- 11.—D. Angel Antonio Quiñoa Murado.
- 12.—D. Manuel Valentín Fernández de Velasco.
- 13.—D. José Luis Sánchez Santiago.
- 14.—D. Luis Sabando Villanueva.
- 15.—D. Ramón Pérez de Vargas Novo.
- 16.—D. José Luis Abía Abía.
- 17.—D. Juan Bautista Narro Fernández.
- 18.—D. Carlos E. Fernández Llidó.
- 19.—D. Felipe Gallego Alonso.

Burgos, 16 de marzo de 1977. — El Alcalde, José Muñoz Avila.

Servicio de Desarrollo Urbano

Información pública

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 16

de marzo de 1977, acordó abrir un período de información pública, en relación con la reparcelación prevista en la manzana definida por las calles de Petronila Casado, Francisco Sarmiento, Plaza del mismo nombre, prolongación de Alfonso X el Sabio y Clunia.

El expediente se halla de manifiesto en las oficinas del Servicio Municipalizado de Desarrollo Urbano, pudiendo ser examinado de 10 a 13 horas, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y presentar alegaciones en dicho plazo.

Burgos, a 22 de marzo de 1977.— El Presidente del Consejo, Pedro Sevilla Vélez. — El Gerente, Francisco Javier Rivero Ochoa.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Esta Corporación Municipal debidamente autorizada por el Servicio Provincial de ICONA, y de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación y sirviendo de base el pliego de condiciones facultativas del citado Servicio y del económico-administrativas del Ayuntamiento, ha acordado enajenar mediante subasta pública el vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y de diez en diez minutos, a partir de las diez horas, los aprovechamientos siguientes:

340 pinos silvestres verdes monte «El Pinar», 240 m.², tasación 438.997 pesetas.

340 pinos silvestres verdes monte «El Pinar», 240 m.², tasación 438.997 pesetas.

340 pinos silvestres verdes monte «El Pinar», 240 m.², tasación 438.997 pesetas.

340 pinos silvestres verdes monte «El Pinar», 240 m.², tasación 438.997 pesetas.

340 pinos silvestres verdes monte «El Pinar», 240 m.², tasación 438.997 pesetas.

340 pinos silvestres verdes monte «El Pinar», 240 m.², tasación 438.997 pesetas.

342 pinos silvestres verdes mon-

te «El Pinar», 242 m.³, tasación 438.993 pesetas.

Todos estos pinos se hallan ubicados en el Cuartel A-I-R34 del citado monte «El Pinar», núm. 212 del Catálogo.

523 pinos silvestres verdes monte «El Pinar», 221 m.³, tasación 404.031 pesetas.

523 pinos silvestres verdes monte «El Pinar», 221 m.³, tasación 404.031 pesetas.

524 pinos silvestres verdes monte «El Pinar», 221 m.³, tasación 404.031 pesetas.

524 pinos silvestres verdes monte «El Pinar», 222 m.³, tasación 404.032 pesetas.

Todos estos pinos se hallan ubicados en Cuartel B-I-R38 del citado monte «El Pinar» núm. 212 del Catálogo.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones redactadas según modelo que al final figura debidamente reintegradas, acompañadas del resguardo del cinco por ciento como fianza provisional del importe tasación, el documento que acredite su personalidad, el Carnet de Empresa con responsabilidad y la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación, bajo sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente al que se publique el anuncio, durante las horas de oficina hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de las subastas.

Caso de resultar desiertas se celebrará segunda subasta transcurridos que sean diez días hábiles, en los mismos precios, condiciones y hora señalados.

Los gastos de anuncios, expediente, formalización de contrato, gestión técnica y demás que se originen, serán de cuenta del rematante.

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de, provincia de, residente en, calle, núm., en representación de, lo cual acredita con, en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad núm., en relación con la subasta anunciada en

el «Boletín Oficial» de la provincia número ..., de fecha ..., para el aprovechamiento de pinos con ... metros cúbicos en el monte denominado «El Pinar», de la pertenencia de Canicosa de la Sierra, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número).

Fecha y firma,

Canicosa de la Sierra, 25 de marzo de 1977. — El Alcalde, Nicolás Benito.

1323.—1.410,00

Ayuntamiento de Quintana del Pidío

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial del ICONA se anuncia subasta pública, para la enajenación del siguiente aprovechamiento forestal:

Aprovechamiento extraordinario de 844 pinos, pinaster, maderables, marcados en el Monte «El Olmedo», núm. 4-A del Catálogo, de la pertenencia de este Municipio, con un volumen de 186 metros cúbicos de madera y 52 de leñas de sus copas, en la tasación de 228.400 pesetas.

La subasta se celebrará al veintiún día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del día de la subasta, que tendrá lugar a las trece horas del día indicado.

Caso de quedar desierta, se repetirá la licitación a los once días hábiles, a partir del siguiente hábil, de celebrada la primera, bajo las mismas condiciones.

Quintana del Pidío, 16 de marzo de 1977. — El Alcalde (ilegible).

1209.—447,00

Ayuntamiento de Iglesias

De acuerdo con lo que se dispone en la vigente Ley de Caza, en materia de Cotos Privados, y previa conformidad de los vecinos propietarios de fincas rústicas en el término municipal de Iglesias, el Ayuntamiento, autorizado por los propietarios, aprueba el pliego de condiciones para el arriendo en subasta pública del acotado de caza núm. 10.071 de este término municipal, con las siguientes condiciones.

Coto privado núm. 10.071, con una extensión superficial de 3.324 hectáreas, 28 áreas y 04 centiáreas.

Tipo de licitación: Ochocientas mil pesetas (800.000), anuales, por diez años, a contar de la campaña 1977-78 hasta febrero de 1987. A partir de la segunda anualidad, la cantidad del arriendo será aumentada de acuerdo con el índice de vida.

Fianza provisional: El 3 por ciento del tipo de licitación, y fianza definitiva, el 3 por 100 de la cantidad adjudicada.

Obligación de tener Guarda Jurado.

Obligación de admitir a cazar tres cazadores propietarios de fincas. Obligación, dentro del primer trimestre del contrato, admitir de socios a propietarios de fincas que lo soliciten.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que durante los cuales, se puedan presentar las reclamaciones en contra del mismo que se consideren oportunas ante esta Corporación Municipal.

Iglesias, a 18 de marzo de 1977. El Alcalde, B. Peña.

1.220.—735,00

Anuncios Particulares

Comunidad de Regantes de Santa Ana de Fuentecén

Por el presente esta Comunidad convoca a Junta general a todos los propietarios o representantes de los mismos autorizados por escrito que posean fincas en dicha Comunidad, el día 17 de abril y hora de las 12, en primera convocatoria y a las 12,30 en segunda, en el salón de esta Hermandad, para tratar lo siguiente:

Orden del día

1.º Formar la Junta definitiva y Sindicato de Riego de esta Comunidad por elección.

2.º Rendición de cuentas de la Junta anterior en formación.

Fuentecén, a 18 de marzo de 1977. — El Presidente de la Comunidad, Alberto Martínez.

1324.—342,00